



POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

COMISARIA CUARTA USHUAIA

Fecha: _____ Hs. _____

Numero: _____ Fojas: _____

Expte. N° _____

Girado: _____

COMISARIA CUARTA USHUAIA

COMISARIA CUARTA USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 04/05/17 Hs. 12:05

Numero: 505 Fojas: 1

Expte. N° _____

Girado: _____

Recibido:  Leg 3420

USHUAIA, Mayo 04 de 2017.
NOTA N° 049/2017- C.4°U. "A"

**SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
DON JUAN CARLOS PINO
S/DESPACHO.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar tenga a bien y de ser necesario, se trate sobre tablas la autorización por parte de ese dignísimo Concejo Deliberante, el paso de cable aéreo por parte de la empresa USHUAIA VISIÓN, por calle "De Los Ñires" hasta el número de Puerta 2265, lugar donde se emplaza la Comisaría Cuarta de ésta Ciudad, teléfono Nro. 02901-446632, ello en razón de que existe en vigencia una Ordenanza Municipal que impide el tendido de cables aéreos por este lugar, pero en virtud de que en la actualidad consta el tendido de cable telefónico por dicha arteria, es que apelo a la autorización pertinente, ya que ésta Dependencia Policial se encuentra imposibilitada en contar con el servicio de INTERNET, el cual en la época en que vivimos es una herramienta necesaria e indispensable para todo ámbito laboral, como ser el nuestro en la faz investigativa, como también la conexión constante para el intercambio de información diaria con otras dependencias policiales, entes gubernamentales, judiciales y fuerzas de seguridad provinciales y nacionales, y al no contar con esto, provoca la dilación en la comunicación, recepción y/o respuesta en tiempo real de cualquier requerimiento.

Asimismo cabe acotar que si bien el Gobierno de la Provincia posee y brinda internet a las diferentes Instituciones, el mismo es limitado para con respecto a las páginas web a las cuales se puede acceder, por lo cual para la función investigativa que se realiza constantemente en esta Comisaría no nos sería de utilidad por lo antes mencionado.

Por ello de ser factible se requiere la pertinente autorización y de manera extraordinaria la extensión del cableado aéreo desde la conexión más próxima de la empresa a contratar hasta la Dependencia a mí cargo, siendo esto un tendido de cable de no más de 60 metros y en caso de ser necesario la colocación de no más de dos o tres postes para tal fin.

mú. 100
101 11201

101 11201

De autorizarse el requerimiento, se contratará el servicio de la Empresa "USHUAIA VISIÓN", la cual cuenta con la instalación de INTERNET y video cable, destacando que la señal de video cable será destinada al salón de usos múltiples con que cuenta esta Unidad Policial, para el esparcimiento de los mismos durante el momento de descanso en el servicio de guardia.

101 11201

No obstante a lo requerido sería grato constar con vuestra presencia a fin mostrarles las instalaciones de ésta Dependencia y mantener un dialogo ameno para que puedan observar la necesidad de lo solicitado e igualmente poder palpar la labor que se realiza denodadamente y en forma diaria por parte del personal destacado en ésta Comisaría.

Desde ya se agradece su amabilidad, quedando a disposición para cualquier requerimiento de su parte, haciendo propicia la oportunidad para expresarle y hacerle llegar mí cordial saludo.



Comisario Héctor Oscar CABANA
Jefe Comisaría Cuarta Ushuaia